



Santa Rosa de Cabal, 18 de octubre de 2023

Señor
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ TORO
Calle 19 Nro.9-50 Oficina 805
Pereira Risaralda



ASUNTO: Comunicación por Aviso Auto de Averiguación Preliminar No1362 de 15- 08-2023,
Rad.: 01EE2023906668200003685
QUERELLADO: CESAR AUGUSTO VELASQUEZ TORO

Respetado señor Velásquez

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a)el AUTO DE Averiguación Preliminar Nro 1362 de 15 de agosto de 2023 al Señor: **CARLOS AUGUSTO VELASQUEZ TORO**, proferido por Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Ministerio del Trabajo del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda. Dentro del proceso que se adelanta en este despacho ubicado en la Carrera 12 Nro 11-24 del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (01) folios por ambas caras,, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 19 de octubre al 25 de octubre de 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

DIEGO MARULANDA BUITRAGO

Auxiliar Administrativo

Anexo: Un (01) folios

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escritorio/Oficio doc

Elaboró:

Diego Marulanda Buitrago
Cargo Auxiliar Administrativo
Oficina Inspección de Trabajo
Santa Rosa de Cabal

Revisó:

Islena Marcela Colorado Zapata
Cargo Inspectora de Trabajo y SS
Oficina Inspección de Trabajo
Santa Rosa de Cabal

Aprobó:

Islena Marcela Colorado Zapata
Cargo Inspectora de Trabajo y SS
Oficina Inspección de Trabajo
Santa Rosa de Cabal



ID 15137036

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 01EE2023906668200003856
Querellado: VELASQUEZ TORO CESAR AUGUSTO

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 1362
Santa Rosa de Cabal, 15 de agosto de 2023

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO ADSCRITA A LA INSPECCION MUNICIPLA DE SANTA ROSA DE CABAL, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra del señor CESAR AUGUSTO VELASQUEZ TORO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.114.484, con número y teléfono 3166926117, domiciliado en el Condominio Maturín, Casa 24 Vereda los Planes Morelia y/o Calle 19 No. 9-50 Of. 805 en Pereira Risaralda, correo electrónico oficina.ingenieros2008@gmail.com; teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante radicado interno número 01EE2023906668200003856 del 31 de julio de 2023, se recibe en este despacho queja interpuesta en contra del señor CESAR AUGUSTO VELASQUEZ TORO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.114.484, en donde se pone en conocimiento de este despacho presuntos incumplimientos a la normatividad laboral, (Folios 1 al 8).

Mediante Auto de asignación No. 1347 del 15 de agosto del 2023, se asigna expediente a la suscrita inspectora de trabajo. (Folio 9 y 10).

Visto el contenido de la queja antedicha se dispone a avocar el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra del

ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento de la queja presentada.
Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de las siguientes Pruebas:

empleador referido según lo establecido por la ley laboral vigente, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, en cuanto a la presunta afiliación a la seguridad social - pensiones de forma irregular; para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR averiguación preliminar en contra del señor CESAR AUGUSTO VELASQUEZ TORO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.114.484, con número y teléfono 3166926117, domiciliado en el Condominio Maturín, Casa 24 Vereda los Planes Morelia y/o Calle 19 No. 9-50 Of. 805 en Pereira Risaralda, correo electrónico oficina.ingenieros2008@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento de la queja presentada.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de las siguientes Pruebas:

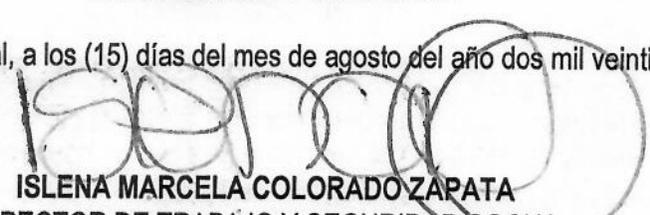
1. Solicitar al empleador copia de certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
2. Solicitar al empleador copia del RUT
3. Solicitar al empleador copia de las nóminas y los desprendibles de pago de salarios a sus trabajadores, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023 en los que se detalle ingresos salarios descuentos novedades y demás relacionados.
4. Solicitar al empleador planillas de pagos detalladas de trabajador por trabajador de aportes de Seguridad Social - Pensiones de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023.
5. Solicitar al empleador copia del pago de las primas de servicios del año 2022 y junio del 2023
6. Solicitar al empleador copia del pago y/o la consignación de cesantías del año 2022
7. Solicitar al empleador copia de los contratos de trabajo suscritos con los empleados de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio y agosto de 2023.
8. Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor asignado estimen conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

ARTÍCULO CUARTO: TENGASE como pruebas las aportadas al expediente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso alguno y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones, el número telefónico o de fax o la dirección de correo electrónico o mail en el caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera y por dichos medios. Para tal efecto libérense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y a la fecha de la providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los (15) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: Islena Marcela c.

Revisó/Aprobó: Islena Marcela c.

Ruta electrónica C:\Users\Nimis\Desktop\Trabajo 2019 - Mintrab\1. AVERIGUACION PRELIMINAR - MOVIZER.docx